

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Corrección de Registro Civil Rad. 11001400305320220114900

Revisado el plenario, en atención a lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien informa que traslado la solicitud de documento base con el cual se expidió la cédula de ciudadanía No. 20183787 al centro de Atención e Información al Ciudadano (CAIC), la Juez resuelve:

Solicitar al centro de Atención e Información al Ciudadano (CAIC), para que remita los documentos con base en los cuales se expidió la cedula de ciudadanía de la señora Zoila Garay De Linares.

Adjuntar la respuesta mediante la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil informa el traslado, página 1 ítem 15.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
